



ASAMBLEA ORDINARIA
CORPORACION BECAS DEL CENTENARIO ROTARIO

ACTA # 17

Lugar : Club Unión

Fecha : Marzo 20/18

Hora : 12 M

Prevía citación del Presidente de la Junta Directiva como máximo órgano directivo, vía e-mail del 17 de febrero/18, se convocó a los Socios de la Corporación Becas Centenario Rotario para realizar su Asamblea Ordinaria.

La convocatoria indica que si en la fecha establecida no se presenta el quorum exigido por estatutos, se esperará una hora y con el 20% o más, se realizará la Asamblea.

ORDEN DEL DÍA :

- 1) Verificación del quorum
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Nombramiento de Dignatarios para presidir la reunión
- 4) Nombramiento de Personas para revisar y firmar el Acta.
- 5) Informe de Gestión año 2.017
- 6) Presentación de Estados Financieros.
- 7) Informe del Revisor Fiscal
- 8) Destinación de Excedentes año fiscal 2017.
- 9) Autorización al Representante Legal para tramitar ante la Dian la permanencia de la Corporación dentro del Régimen Tributario Especial.
- 10) Asignación honorarios de Revisor fiscal
- 11) Propositiones y Varios

DESARROLLO

Puesto en consideración el orden del día es aprobado por unanimidad

1. Verificación del Quorum

Están presentes los siguientes Presidentes de los Clubes Rotarios: Miguel A Ossa, Envigado Ayura, Edilberto Montoya, Medellín Bolivariana, Luis Jaime Lopez, Itagui, Clara Gonzalez, Rionegro, . Con representación de sus Clubes, se acreditan, Carlos Avendaño, Club Rotario Medellín, Alberto Londoño, Medellín Nutibara, Octavio Quevedo, Medellín Poblado, Jairo Betancur, El Carmen de Viboral. Invitados, Jorge Cadavid Representante Legal, Gloria Uribe y Gerardo Dominguez.



Después de transcurrida una hora de la citación, el presidente de la Junta Directiva verifico que están representados 8 Clubes Rotarios de 18 , un porcentaje del 44.4%, lo que permite un quorum para deliberar.

2. Es leída el Acta # 16 de Marzo /17, que puesta en consideración es aprobada por unanimidad.
3. Se designa para presidir la reunión a Octavio Quevedo y como Secretario a Jorge Cadavid.
4. Para revisar y aprobar el acta se nombra a Miguel Ossa y Luis Jaime Lopez.
5. Informe de Gestión (anexo 1). El Director Ejecutivo, comienza explicando las actividades desarrolladas para pasar de 35 jóvenes becados en 2016, a 77 al cierre del 2017, se mencionaron las Instituciones Educativas con las cuales se tiene el convenio que permite el desarrollo del programa. La inversión en el programa de Becas, ascendió en el año 2.017 a \$ 127 millones, de los cuales la Corporación Becas Centenario Rotario aporta el 24% y dentro de los Convenios se incluye una parte que aportan directamente las Instituciones Educativas, el aporte con la cofinanciación que otorga la Corporación de Fomento Cívico y Cultural y Entidades del sector Cooperativo y Privado, permiten llegar a esta suma. Se informa sobre el trámite que lleva la inversión en Estraval, de lo que ya se ha recuperado en el 2.018 una cuarta parte con buenas posibilidades al final del año de recuperar el capital total. Puesto en consideración el informe es aprobado por unanimidad.
6. Presentación de Estados Financieros: Jorge Cadavid presentó el estado de situación financiera, el resultado integral comparados, así como los demás informes que de acuerdo con las normas vigentes deben ser sometidos a la aprobación de la Asamblea. Estos informes se adjuntan como parte integral de esta acta (anexo 2). Se pone en consideración los Estados Financieros al cierre del 2017 y se aprueban por unanimidad.
7. Se presenta el informe del Revisor Fiscal y puesto en consideración es aprobado por unanimidad. Hace parte integral del acta (anexo 3).
8. Destinación de Excedentes, los excedentes del año 2017, suman \$ 8.966.937, se aplicará el 50% equivalente a \$4.483.468 a fortalecer el patrimonio y el 50% restante, o sea la suma de \$4.483.468 para aplicar a la actividad meritoria, es decir, sostener los jóvenes vinculados al programa de becas, como lo establecen los estatutos, esta actividad se ejecutará en el año 2.018.

Los miembros de la Asamblea certifican para efectos de la solicitud de permanencia en el régimen tributario especial:

Que la Corporación Becas Centenario Rotario posee unas asignaciones permanentes constituidas por el año 2.015 por \$4.312.841 y por el año 2.016 \$8.410.660 que suman un valor total de \$12.723.501, cuya destinación específica será el otorgamiento de becas de estudio, las cuales se entregaran durante el año 2.018.

9. El Director Ejecutivo, comunica a los miembros de la Asamblea como máximo órgano directivo, que de acuerdo con el decreto 2150/17 es necesario dar cumplimiento a los anexos de la solicitud de permanencia como Entidad perteneciente al régimen tributario especial, y por lo tanto la Asamblea aprueba de manera unánime:
 - Atendiendo a lo dispuesto por el Estatuto Tributario, el decreto 2150 de 2.017 y especialmente por lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8 por unanimidad la Asamblea



- autoriza al representante legal Jorge Cadavid, con c.c. 8.275.639 expedida el 25 de julio de 1.968 de Medellín para solicitar ante la Dian la permanencia de la Corporación Becas Centenario Rotario en el régimen tributario sobre la renta y complementarios.
- Se ratificó unánimemente que los aportes de la Corporación Becas Centenario Rotario no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aporte ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
 - Se ratificó unánimemente que la Corporación Becas Centenario Rotario, desarrolla una actividad meritoria consistente en actividades de desarrollo social, para vincular jóvenes de escasos recursos a la educación superior, pregrado o educación para el trabajo, otorgando becas que le permita su desarrollo integral y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos por los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
 - Se ratificó unánimemente que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

10. Asignación honorarios revisor fiscal. Se aprueban honorarios para el revisor fiscal principal para el 2.018 \$142.000 mensuales.

11. Propositiones y varios:

- a. Se pone en consideración incrementar a \$70.000 el aporte por socio por año y es aprobado por unanimidad a partir del 1 de julio/18.
- b. La Corporación Rotarios Unidos de Antioquia aprobó en Asamblea Extraordinaria entregar los recursos que ésta dispone a la Corporación Becas Centenario Rotario, cumpliendo los trámites que la operación exige.
- c. Carlos Avendaño informa que está tramitando fondos del programa Elias Castaño de la Corporación Club Rotario Medellín, para entregarlos a la Corporación Becas Centenario Rotario con una destinación específica, auxilios a estudiantes becados por el programa, con reconocida necesidad.
- d. Se presenta y aprueba moción de felicitación al Director Ejecutivo por su gestión.

No habiendo otras proposiciones y agotado el orden del día, el presidente de la reunión levantó la sesión a las 2 pm.

Para constancia se suscribe la presente acta que firman el presidente y secretario de la reunión, y conjuntamente con ellos los comisionados designados para su respectiva revisión y aprobación.

Octavio Quevedo

Presidente

c.c. 70.082.478

Miguel A Ossa

c.c. 2775804

Jorge Cadavid M

Secretario

Luis Jaime Lopez

c.c. 70.502.710